



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4005/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4856/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO. CONVOCATORIA A CONVOCATORIA PÚBLICA S/ PROPUESTAS PUBLICITARIAS - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Presidenta del Consejo Mixto de Gualeguaychu Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicitando a la Dirección de Legal y Técnica, la revisión de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la Convocatoria Pública para prestar el recepción de propuestas a fin de que distintas marcas y auspiciantes puedan estar presente en la fiesta popular y gratuita más grande de nuestra ciudad, conforme documentación que se adjunta a la presente, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 con la grilla que a continuación se adjunta. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a lo descrito en el presente Pliego de Condiciones Particulares y serán evaluadas por una comisión PREADJUDICADORA.

Que a fs. 2 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que a fs. 3/11 obra anexos de ilustraciones referidos a la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la propuestas a fin de que distintas marcas y auspiciantes puedan estar presente se podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 25 de noviembre del año 2022, a las 12:00 HORAS, para la recepción de propuestas a fin de que distintas marcas y auspiciantes puedan estar presente en la fiesta popular y gratuita más grande de nuestra ciudad, conforme documentación que se adjunta a la presente, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 25 de noviembre del año 2022, a las 11:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los interesados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal